

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 792

RAD. 2021-00301-00

Teniendo en cuenta lo deprecado e informado por el Apoderado de los interesados reconocidos y siendo ello procedente, el despacho se ABSTENDRA de aprobar el trabajo de partición hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en auto adiado el diez (10) de los cursantes.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria